



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CONFINES
CONFINES - SANTANDER

REF: PRUEBA ANTICIPADA DE INSPECCION JUDICIAL
RADICADO N°.682094089-001-2022-00058-00
DEMANDANTES: ORLANDO ARENAS QUINTERO Y SILVIA
DAYANA RIBERO CASTILLO
APODERADO Dtes: Dr. GUILLERMO MEDINA TORRES
DEMANDADO: HECTOR JULIO GUARIN ARIAS

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Confines, Nueve (09) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Accédase a la prueba anticipada solicitada por el doctor GUILLERMO MEDINA TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía N°.19.448.002 y T.P. N°.40.888 del C.S.J. en representación de los señores ORLANDO ARENAS QUINTERO, identificado con la Cédula de ciudadanía N°.91.073.002 Y SILVIA DAYANA RIBERO CASTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía N°.1.098.708.565.

En consecuencia, con las formalidades de los artículos 18 numeral 7 del C.G.P. en concordancia con los artículos 183, 189, 236 y 238 ibidem, se ordena llevar a cabo audiencia como prueba anticipada para la práctica de inspección judicial a los predios denominados GUAYANA Y CLAVELLINO, ubicados en la vereda Palmar- Barroblanco del municipio de Confines, departamento de Santander, inmuebles colindantes, distinguidos con folios de matrícula inmobiliaria números 321-390 y 321-14225 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Socorro Santander, respectivamente, con citación del señor HECTOR JULIO GUARIN ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía N°.19.135.961, y los peticionarios para identificar y determinar los inmuebles por sus linderos, determinar los colindantes actuales de los inmuebles, que el citado HECTOR JULIO GUARIN ARIAS indique y demarque la servidumbre de tránsito que soporta el predio GUAYANA a favor del predio EL CLAVELLINO, posibilidades de ingreso al predio EL CLAVELLINO respecto de las vías públicas existentes en el sector.

Para la práctica de dicha diligencia se fija el día diecinueve (19) de Septiembre de dos mil veintidós (2022), a las nueve (09) de la mañana.

Reconózcase personería al doctor GUILLERMO MEDINA TORRES, abogado en ejercicio, identificado con la c. de c. No. 19.448.002 y T.P. N°.40.888 del C.S.J. para actuar en esta diligencia en representación de los señores ORLANDO ARENAS QUINTERO, identificado con la Cédula de ciudadanía N°.91.073.002 Y SILVIA DAYANA RIBERO CASTILLO,



JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE CONFINES
CONFINES - SANTANDER

identificada con la cédula de ciudadanía N°.1.098.708.565, conforme al poder conferido

NOTIFIQUESE :

EL JUEZ,

FERNANDO MAYORGA ARIZA